



CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE CORONEO, GTO.

El Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) de Coroneo, Gto., es un organismo consultivo, auxiliar del Ayuntamiento en materia de planeación, y forma parte de la estructura de participación del sistema estatal y municipal de planeación.

El cargo de Consejero es honorífico y se desempeña por el periodo de la administración pública municipal, con posibilidad de participar en un periodo más.

CONVOCATORIA

El Consejo de Planeación para el Desarrollo Social de Coroneo, Gto., a través de la Dirección de Planeación para el Desarrollo Municipal convoca a los miembros de la Sociedad Civil en General a formar parte de Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, con el fin de participar en los procesos de Planeación encaminados al Desarrollo del Municipio.

Las atribuciones del Consejo son:

- I. Participar en el proceso de elaboración de los instrumentos municipales de planeación;
- II. Implementar mecanismos de consulta y participación social en los procesos de planeación;
- III. Dar seguimiento y evaluar el cumplimiento, la ejecución y los impactos de los instrumentos municipales de planeación y difundir sus resultados;
- IV. Vigilar el cumplimiento de las acciones de difusión en materia de planeación;
- V. Realizar propuestas relativas al desarrollo del Municipio;
- VI. Impulsar la planeación en congruencia con los objetivos, metas y estrategias de los instrumentos del Sistema Estatal de Planeación;
- VII. Establecer las comisiones de trabajo necesarias para el cumplimiento de sus funciones;
- VIII. Proponer al Ayuntamiento los proyectos, obras o acciones evaluadas, priorizadas y aprobadas que le presenten las diferentes Comisiones de Trabajo, en congruencia con los instrumentos de planeación municipales.
- IX. Promover la celebración de convenios tendientes a orientar los esfuerzos para lograr los objetivos del desarrollo integral del Municipio; y
- X. Propiciar vínculos de coordinación con otras estructuras de planeación, como lo son el Consejo Estatal de Planeación y el Consejo Regional de Planeación, en beneficio del Desarrollo del Municipio.

1. OBJETIVO:

Incluir a todo aquel miembro de la sociedad civil que esté interesado en participar en los procesos de Planeación en pro del Desarrollo del Municipio de Coroneo, Gto., para que se desempeñen como miembro propietario del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Coroneo, Gto., por un periodo de 2 años.

2. DIRIGIDO A:

Hombre y Mujeres coronenses mayores de edad, miembros de la sociedad civil vinculados con el trabajo profesional, técnico, especializado, comunitario o social del municipio, relacionado con los siguientes temas:

- A. Desarrollo Económico y Turismo.
- B. Desarrollo Social, Humano, Salud y Educación.
- C. Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ecología.
- D. Desarrollo Rural.
- E. Administración Pública y Estado de Derecho.

3. REQUISITOS:

- a) Ser ciudadano Coronense.
- b) Ser mayor de edad.
- d) No estar sujetos a proceso penal o haber sido sentenciado por delito intencional grave;
- e) Estar interesado(a) en el Desarrollo del Municipio.

4. MÉTODO DE REGISTRO.

a) Podrá acudir con su identificación oficial con fotografía a la Dirección de Planeación para el Desarrollo Municipal, del 09 de enero al 15 de febrero del 2017. La Dirección se encuentra ubicada en la Presidencia Municipal planta alta, ubicada en H. Colegio Militar #55, Colonia Centro, Coroneo, Gto., en un horario de 09:00 a 17:00 hrs.

5. SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Podrá requerir informes de la presente convocatoria por los siguientes medios:

- a) En las instalaciones de la Dirección de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- b) Por vía electrónica, enviando un correo a la dirección: planeacioncoroneo@hotmail.com.
- c) Por vía telefónica a los números 421-473-0009 y 421-473-0357 Ext. 133, en los horarios de 09:00 a 17:00 hrs.

6. CIERRE DE LA CONVOCATORIA.

La Dirección de Planeación para el Desarrollo Municipal de Coroneo, Gto., recibirá peticiones de integración al consejo hasta el día 15 de febrero del 2017.

7. PROCESO DE INTEGRACIÓN.

El ayuntamiento analizará y tomará en consideración los criterios de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del Municipio de Coroneo, Guanajuato y el perfil solicitado de los interesados para aprobar su integración al Consejo.

Los resultados se darán a conocer el día 22 de febrero del 2017, por este mismo medio.

Coroneo, Guanajuato, a 09 de enero del 2017.

Dirección de Planeación para el Desarrollo Municipal

Presidencia Municipal Planta Alta
H. Colegio Militar #55, Colonia Centro, Coroneo, Gto.
Tel. 4214730009 Ext. 133
planeacioncoroneo@hotmail.com